

Fuenlabrada, 4 de julio de 2018.

Estimadas familias:

Desde hace ya tiempo venimos observando con preocupación cómo algunos alumnos traen a clase uniformes y equipación deportiva no reglamentaria, con logotipos plagiados y fraudulentamente añadidos a prendas genéricas. No se trata simplemente de que alguna familia añada “artesanalmente” el logo u otros signos distintivos a las prendas —lo que de por sí estaría mal—, sino que hay negocios y establecimientos que se dedican a bordar, de forma industrial —y con pleno conocimiento de su ilegalidad— los logotipos de nuestro Colegio, y de otros centros.

Hay que recordar que la uniformidad está establecida y aprobada en Consejo Escolar (que es el órgano que representa al conjunto de la Comunidad Escolar, incluyendo al Centro, las familias y los alumnos) y queremos advertirles de que no hay ninguna autorización actualmente a ninguna tienda para la venta de nuestro uniforme y equipación deportiva, ni mucho menos para el bordado de nuestros logotipos en prendas genéricas.

Las imitaciones fraudulentas de equipos y uniformes que se venden ilegalmente no pueden tener una garantía de calidad. El pretendido ahorro que pudiera obtenerse en la compra de un producto ilegal, en la práctica y a medio plazo, se ve reducido considerablemente, ya que estos productos de imitación carecen de calidad y se deterioran rápidamente. Por otra parte, el anagrama del Colegio, y el diseño, forma y colores de las prendas, son elementos de propiedad industrial que están exacta y debidamente registrados ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, por lo que se nota muy fácilmente cuando una prenda es falsa —hasta los niños lo notan—.

Los negocios que venden productos plagiados, o que bordan logotipos “a petición”, no solo no garantizan la calidad mínima de las prendas que venden, sino que tampoco garantizan que se respeten las normas fiscales (como es evidente, si no se pagan impuestos se pueden ofrecer precios más bajos), ni las condiciones laborales y de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la legislación laboral. Es decir, que comprar este tipo de productos no solo no es un ahorro para la familia que lo hace (que compra un producto de inferior calidad y que dura menos), sino que es una forma de colaborar con la explotación de los trabajadores y con el fraude fiscal.

El Centro ya ha iniciado actuaciones contra ciertos establecimientos conocidos que realizan o colaboran en estos fraudes. Pero no obstante os rogamos que, si conocéis o tenéis referencias de otras tiendas o negocios que estén participando en este fraude, nos lo hagáis saber. En cualquier caso, el Centro tiene la voluntad y la decisión de ejercitar las acciones legales oportunas contra los negocios y los particulares que participen o colaboren en esta defraudación —incluyendo a familias que, por un sentido del ahorro o de la economía mal entendidos, participan activamente en estos comportamientos—. La vulneración de los derechos de marca no es un tema meramente comercial, sino que entra de lleno en lo delictivo (artículo 274 y siguientes del Código Penal). Lamentaríamos mucho tener que actuar contra familias del Colegio como cómplices, instigadores, encubridores o beneficiarios de tales comportamientos ilegales y delictivos.

Para cualquier cuestión relativa a este asunto, quedamos como siempre a vuestra entera disposición. Cordialmente,

La Dirección